



APRUEBA PROGRAMAS DE ENSEÑANZA DE ESCUELA DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES O CLASE B QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 567 /

CONCEPCIÓN, 04 de Diciembre de 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, que aprueba el reglamento de escuelas de conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, la sociedad, "Molina & Diaz Servicios de Capacitación Limitada cuyo nombre de fantasía es "M & D Capacitación Ltda", mediante carta s/n de fecha 06 de Noviembre de 2019, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los programas de enseñanza para el funcionamiento de una Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B de su propiedad, denominada Molina & Diaz Servicios de Capacitación Limitada, con nombre de fantasía M & D Capacitación Ltda, la que estará ubicada en calle Villagran N°901, de la ciudad de Los Angeles Región del Biobío.

2° Que, según consta en Acta Corta de Inspección Escuela Conductores Profesionales y No Profesionales, Folio N°16, de fecha 26 de noviembre de 2019, del Programa Nacional de Fiscalización, se efectuó por Inspectores Fiscales del Programa Nacional de Fiscalización una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos programas.

3° Que, en consecuencia, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, y en el Decreto Supremo N° 39, de 1985, ya citados.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE los programas de enseñanza conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada Molina & Diaz Servicios de Capacitación Limitada, con nombre de fantasía M & D Capacitación Ltda, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 76.291.821-8, cuyos representantes legales son doña Albertina Susana Diaz Pulido y don José Heriberto Molina Saavedra quienes representarán indistintamente a la sociedad. La Escuela de Conductores tendrá como



Director a don Juan Daniel Reyes Norambuena, su sede estará ubicada en calle Villagran N°901, de la ciudad de Los Angeles Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 12 teóricas, y 13 prácticas, con un total de 25 horas pedagógicas.

2° Los programas de enseñanza aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3° Los mismos programas deberán estar en copia fidedigna a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

4° La Escuela de Conductores antes mencionada, solo podrá impartir clases una vez que cuente con la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad de Los Angeles, de acuerdo a lo señalado en el artículo 32° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito, y en el artículo 3° del D.S. 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, y previo a que dicha institución haya verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos de infraestructura y personal requerido.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE.



JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO

BNL/CAC

Distribución:

- Interesado.
- Alcalde I. Municipalidad de Los Angeles.
- Depto. De Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Los Angeles.
- Comisaría de Carabineros de Los Angeles.
- División de Normas y Operaciones Ministerio de Transportes.
- División Unidad Legal Ministerio de Transportes. ✓
- Unidad ECP Seremitt.
- Archivo.



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta N° 567, de fecha 04 de Diciembre de 2019, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas conducentes a la obtención de Licencias de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores denominada Molina & Diaz Servicios de Capacitación Limitada, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°76.291.821-8, con nombre de fantasía M & D Capacitación Ltda, cuyos representantes legales son doña Albertina Susana Diaz Pulido y don José Heriberto Molina Saavedra quienes representarán indistintamente a la sociedad. La Escuela de Conductores tendrá como Director a don Juan Daniel Reyes Norambuena, y su sede estará ubicada en calle Villagran N°901, de la ciudad de Los Angeles Región del Biobío. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son 12 teóricas, y 13 prácticas, con un total de 25 horas pedagógicas.



JAIME ARAVENA SELMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL BIOBÍO



BML/cac